REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Santa Marta, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA IVONNE KAROLINA DE LA PEÑA DURAN.

Rad. N°.2020.00010.00

Conforme viene solicitado por la Apoderada Judicial de la parte demandante, con fundamento en lo normado por el Artículo 461 del C. G. P., el Juzgado Segundo Civil del Circuito,

R E SUELVE:

PRIMERO: DECRETASE la terminación del proceso ejecutivo seguido por BANCOLOMBIA S.A. contra IVONNE KAROLINA DE LA PEÑA DURAN por pago de las cuotas en mora de las obligaciones contenidas en los Pagarés N°s: 4512320009233 y 7810090890.

SEGUNDO: DECRETASE el levantamiento de las Medidas Cautelares. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: ORDENASE el desglose de los documentos integrantes del título ejecutivo, como es la Escritura Pública N°.1961 del 26 de Septiembre de 2013, los pagarés Nros. 4512320009233 y 7810090890, disponiendo que se entreguen a la entidad ejecutante con expresa constancia de no haberse cancelado el crédito ni las garantías que lo amparan.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL Jueza

P. C. M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Por estado No. 048 de esta fecha se notificó el auto anterior

Santa Marta, 16 de Septiembre de 2021

Secretaria, _____